

revelado, tal «fe pura» es imposible, porque el discurso teológico queda siempre muy lejos de su objeto (aunque logre decir algo verdadero de él, es decir, qué es y cómo es). En tal caso, la Historia de la Teología sería —como bien dice el Autor (p. 15)— «la historia que reflexiona sobre la teología y las teologías», o sea, la historia de los esfuerzos por expresar cada vez mejor la fe. Si por «fe pura», en cambio, se entiende una supuesta creación de la fe, cada vez más perfecta, por la comunidad, vano intento, porque la comunidad no puede crear la fe, sino sólo profesarla y trasmitirla. Por mucho que nos pese a los historiadores, el *fieri* de la fe (entendida como *depositum* objetivo) ya ha terminado. En este sentido, la fe ya es pura.

Tengo ahora un reparo. La obra se divide en cinco partes: Teología del «Principio», Teología patristica, Teología bizantina, Teología monástica occidental, Teología escolástica hasta finales del siglo XV (más de la mitad del libro). A la vista de la estructura elegida por el Autor, me pregunto si es oportuna la primera parte; o mejor, si esa Teología del «Principio», en terminología rahneriana, que es la historia del desarrollo del canon del NT y del Símbolo, ¿no será más bien heterónoma con relación a la historia relatada en las cuatro partes restantes? (Pienso que aquí late implícita una importante polémica, y no sólo metodológica, sobre el concepto de «fuente de la Revelación»).

Me han parecido espléndidas las páginas dedicadas a la Teología bizantina y monástica occidental. También es de gran belleza la explicación ofrecida por el Autor sobre los orígenes de la cristiandad medieval. Son demasiados los reproches (¿justificados todos?) dirigidos a San Agustín (pp. 170-171) y parece que Boecio no es escritor de su devoción (pp. 185-186). Las muchas páginas dedicadas a Tomás de Aquino son sugerentes y demuestran un conocimiento profundo de este maestro. El nivel de información bibliográfica, expresado en abundantes y extensas notas, es notable. El estilo literario, claro y de fácil lectura. Un amplio índice de nombres facilita mucho la consulta de los autores no incluidos en el índice sistemático o general. En fin, una obra que habrá de tener su importancia, y no sólo en las áreas de habla catalana. Espero ahora la pronta aparición del segundo volumen.

Josep Ignasi SARANYANA

Luciano PEREÑA (dir.), *Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca. La ética en la Conquista de América*, Madrid, CSIC («Corpus Hispanorum pace», Vol. XXV), 1984, 724 pp., 14 x 21.

El presente volumen recoge las ponencias presentadas en el I Simposio organizado por la Universidad de Salamanca del 2-5 de noviem-

bre de 1983, con motivo del próximo V Centenario del Descubrimiento de América.

Todos los trabajos presentados fueron articulados según una inteligente dirección del profesor Luciano Pereña; se acotaron los temas, las fechas y los enfoques, de modo que los diversos especialistas rindieran mucho más y sus aportaciones al conjunto hacen que el resultado sea una obra de extraordinario valor.

Después de la lectura detenida de estas Actas, al lector especializado se le muestran pistas de investigación, bibliografía actualizada sobre los diversos puntos y conclusiones muy novedosas. La obra en su aspecto de «ética de la conquista de América» es una puesta al día. Quedan pues superados y mejorados aquellos trabajos en los que se habían basado hasta ahora los estudios de Höffner, Carro, etc.

Evidentemente hay algunas repeticiones. Es inevitable. Pero, es mucho más notorio el éxito de coordinación, sin duda, uno de los mayores logros de esta obra. A pesar de las dificultades de complementación de estilos y de ideas, casi se ha logrado un pequeño manual. En el futuro podrá escribirse una obra monográfica sobre el tema, pues las bases están firmemente colocadas.

La estructura de este trabajo es muy sencilla. Una extensa introducción del Prof. Demetrio Ramos sobre «el hecho de la Conquista de América» sitúa perfectamente las coordenadas de la ética de la conquista, y arroja luces muy claras sobre el «Requerimiento» (p. 40). Inmediatamente se abre paso al primer cuerpo de trabajos, bajo el título de «Polémica sobre la ética de la Conquista». Seguidamente el segundo tema: «Respuestas universitarias a la duda indiana» (no nos olvidemos que la obra se enmarca en el tema general Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca); y finalmente el último apartado «Proyección de la Escuela en América».

En la primera parte («Polémica sobre la ética de la Conquista») se recogen cinco trabajos muy clarificadores y completos. Abre la serie el Prof. Antonio García y García con el tema «El sentido de las primeras denuncias» (1492-1531). Tras una exposición histórica sobre la figura y alcance de Montesinos, expone el pensamiento de Matías de Paz, Palacios Rubio, Bernardo de Enciso, Miguel de Salamanca, Juan de Quevedo, Miguel de Ulcurrum y otros autores. Completa el estudio con las series de dictámenes de 1530-1531 y sobre la aportación de Las Casas en su primera época. Los tres temas planteados son: ¿Cómo se justifica la conquista que dio lugar a las encomiendas?, ¿cómo se justifica la persistencia del dominio político español en Indias? y, finalmente, ¿cómo se justifica la donación pontificia? La conclusión final después de su extenso trabajo es clara: «notemos finalmente, que ni los autores aquí estudiados, ni buena parte de la historiografía americanista muestran tener una visión de conjunto profesional y adecuada sobre la teoría política medieval» (p.115). El trabajo resulta de una gran calidad y completa el conocimiento que se tenía de estos autores de comienzos del siglo XVI.

Seguidamente el Prof. Isacio Pérez disertará sobre «Análisis extrauniversitario de la Conquista de América en los años 1534-1549». La acotación de su tema lo expresará a las pocas líneas de empezar: «queda limitada temáticamente al enjuiciamiento de la conquista efectuado por las altas autoridades eclesiásticas (sin cargos civiles, a no ser el de defensor de los indios), los curas, los frailes y el pueblo llano (los conquistadores a pie, los pobladores, los encomendados y las autoridades civiles populares o cabildos ciudadanos)» (p. 118). El trabajo pasa revista a los pareceres de diversos obispos americanos sobre el envío de Enjuiciamientos a España en 1539-1540, a la presentación de dichos Enjuiciamientos al Emperador entre 1540-1544 (relacionados con las *leyes Nuevas* de 1542), etc. La conclusión primera es que los obispos americanos Julián Garcés, Vasco de Quiroga, Francisco Marroquín, Juan de Zumárraga, el franciscano Jacobo de Tastera y el dominico Bartolomé de Las Casas no tienen dudas sobre la ética de la presencia en América (en esa época), pero denuncian incansablemente los abusos. Y finalmente concluirá que Zumárraga, Tastera y Las Casas consideran ilícito el método de la conquista pronunciándose, como solución, por la «entrada o penetración pacífica». Lo que podría haber influido en Francisco de Vitoria.

El tercer trabajo corre a cargo del Prof. Manuel Lucena sobre: «La crisis de la Conciencia nacional, las dudas de Carlos V». El objetivo de ese estudio se basa fundamentalmente en las Relecciones de Vitoria y su posible impacto en la conciencia de Carlos V. En primer lugar rechazará por poco convincente los testimonios de la época y sus glosas, en base a Bataillon y Pérez de Tudela. Seguidamente argumenta que Las Casas no quería (en 1542) dejar las Indias, sino replantear la mecánica de descubrimientos, conquistas y colonizaciones. Finalmente muestra cómo las leyes de 1542 reordenan los «descubrimientos» mediante la exigencia de una licencia de la Audiencia, llevar un religioso y la prohibición de hurtar bienes a los naturales. Las «colonizaciones» se reorganizan prohibiendo las encomiendas y el hacer esclavos, insistiendo en no cargar a los indios de trabajos e imponiéndoles unas tasas de tributos moderadas. La conclusión aclaratoria final nos la muestra el mismo autor, al decir que la duda indiana sería: «cómo podrían evitarse en el futuro descubrimientos abusivos, conquistas avasalladoras. Y colonizaciones que descansaran en la explotación de la mano indígena» (p. 198): ese es el sentido de las Leyes de 1542.

A continuación el Prof. Jaime González Rodríguez tratará sobre «La Junta de Valladolid Convocada por el Emperador». Su trabajo repasa, en primer lugar y a modo de *status quaestionis* la situación hasta el periodo de 1549-1556. La conclusión principal que aporta al estudio de los años medios del siglo XVI es que debe verse la política de la conquista dentro del conjunto de la política oficial para las Indias; es decir, evitar los inconvenientes que llevaban consigo las conquistas y, por otra parte, reforzar la preeminencia real. Aporta un

documento fundamental de 1554 (dictamen de las Juntas de Valladolid), en el que se reconoce la validez de los títulos de la Corona en América, pero aconseja evitar el término de «conquista».

Así nos dirá: «Las Instrucciones del marqués de Cañete, 1556, aparecen como un documento tradicional, para salir del paso, ante la revocación por el Emperador del sobreseimiento de las conquistas en 1549. Hay que esperar hasta 1573 para encontrar una detallada normativa (las Ordenanzas Ovandinas) que recogen el espíritu de la Junta de Valladolid, pero sin que impongan un cambio de espíritu las normativas para nuevas incorporaciones» (p. 227).

Termina esta primera serie de trabajos el de Vidal Abril-Castellón, sobre «La bipolarización Sepúlveda-Las Casas y sus consecuencias: la resolución de la Duodécima réplica». Comienza el autor manejando los documentos claves para el enfrentamiento Sepúlveda-Las Casas, con ocasión de la controversia de Valladolid de 1550-1551. La clave del trabajo del Prof. Abril y su novedad es: «ha resultado especialmente fecunda y reveladora en consecuencias científicas la confrontación crítica entre distintas versiones originarias de las Réplicas de Las Casas. De ahí ha surgido el tema central y el eje del desarrollo y de reestructuración del presente estudio» (p. 230). Efectivamente, este trabajo nos parece de los mejores dentro de la obra que estudiamos, exhaustivo y novedoso. El punto clave es el descubrimiento que hace el profesor Abril de una ruptura de la actitud de Las Casas respecto a la Conquista, que tuvo lugar en su segunda intervención ante la Junta (primera quincena de abril de 1551), como respuesta a las últimas alegaciones escritas, presentadas por Sepúlveda ante la misma Junta, el 12 de abril de 1551. Así la ruptura es efecto de la bipolarización a la que se habría llegado. Hasta ese momento, Las Casas había denigrado los hechos de la Conquista salvando a la Corona. Desde abril del 1551, presenta tres nuevos argumentos: a) urgente necesidad de que los indios manifiesten libremente su consentimiento a su incorporación a la Corona; b) firme reafirmación de la autonomía, autodeterminación y plena soberanía política de las comunidades indias; c) propuesta de estructurar «comunemente» el Imperio Indoamericano.

Ese cambio de actitud implicaría más una nueva estrategia que meros planteamientos doctrinales. Esta tesis arroja luz sobre el comportamiento lascasiano a lo largo de la vida, y muestra su posible relación con la segunda generación de la Escuela de Salamanca. Ese cambio, señala finalmente el profesor Vidal, «evitará la ruptura frontal y formal y sería disimulado posteriormente».

En la segunda parte, los trabajos van a concentrarse en la ética colonial según la Escuela de Salamanca. Abre la serie un estudio del profesor Luciano Pereña titulado «La Escuela de Salamanca y la duda indiana». El trabajo es muy interesante y extenso, y es un resumen del pensamiento de Vitoria, sus fuentes de información para la elaboración de las *Relecciones sobre los indios*, etc. Trata también el pensamiento del resto de la Escuela y su evolución respecto al pensamiento de

Vitoria. Sus conclusiones finales más importantes son: La Escuela influye en la conciencia de los Reyes no sólo a través de memoriales, sino porque algunos de los más importantes representantes de la primera época fueron confesores del Emperador. De Vitoria a Acosta hay continuidad en atacar los abusos, pero no dudan de la legitimidad de la presencia española, a pesar de discrepar sobre los títulos de legitimidad para la conquista. Encontramos la presencia de la Escuela en las personas de los consejeros reales y responsables del Consejo de Indias, en las personas que son enviadas a América (pp. 323-337) y en la misma interpretación de las leyes de Indias que conocemos por las glosas de Gregorio López, Diego de Covarrubias y Juan de Matienzo. En cuanto a la Ética, la conclusión fundamental, a nuestro modo de ver, es que la Escuela de Salamanca concibiría la presencia española a modo de protectorado político.

El artículo siguiente lo firma el profesor Ramón Hernández bajo el título: «Las Hipótesis de Francisco de Vitoria». El autor, después de exponer el planteamiento acerca de Vitoria que tenían Las Casas y Sepúlveda, pasa a examinar detenidamente los títulos legítimos e ilegítimos que expone el maestro y fundador de la Escuela de Salamanca. Resalta los dos objetivos que no deben cesar según Vitoria: el comercio y la Evangelización. Una vez lograda la estabilidad podrían abandonarse las Indias (p. 376): «En resumen, podríamos decir que Vitoria está seguro de haber encontrado nuevos caminos, verdaderos y absolutos, que llevan ciertamente a la meta, pero son sutiles y están llenos de cortapisas, que aunque no los hacen del todo hipotéticos, si estrechos y difíciles y poco intransitables para los más» (p. 379). Así, aunque se pudiera dudar que esos títulos fueran aportaciones perfectas de Vitoria, lo verdaderamente nuevo es el fundamento: «El fundamento es el derecho natural y de gentes con sus amplias virtualidades» (p. 381).

Muy interesantes resultan los dos siguientes artículos perfectamente enlazados con lo anterior. Después de la visión panorámica de la Escuela de Salamanca y del pensamiento de Vitoria, corresponde seguidamente estudiar la propia Escuela en profundidad. Este trabajo se divide en dos; por una parte, la primera generación de la Escuela a cargo del profesor Jaime Brufau (1540-1560) y después la segunda generación, por Carlos Baciero (1560-1585).

Brufau resalta que son los discípulos de Vitoria los que piensan por cuenta propia, y que, en San Esteban, el maestro les une y anima al trabajo común. En ese momento se está imponiendo la confluencia del pensamiento Tomista con el conocimiento de la realidad indiana. La justificación del Sometimiento y Evangelización tiene tres grandes episodios: el *Confesionario* de Las Casas, las Leyes Nuevas de 1542, y la controversia de Las Casas-Sepúlveda de 1551. Lo que dará lugar al estudio de la servidumbre natural, de la guerra justa y del Derecho de Gentes. Los tres grandes autores en que Brufau apoya su disertación son Domingo de Soto, Melchor Cano y Miguel de Palacio. Al hablar de la infidelidad y de los indios nos dice: «Soto reitera sus tesis de que hay que evitar a toda costa el desprestigio de la fe y de

que es intrínsecamente malo y sacrilego forzar al bautismo a quienes van a vivir al margen de la fe que se les impone. La aceptación de ésta siempre tiene que ser libre» (p. 409). Este texto nos habla en favor de la continuidad firme dentro de la Escuela y con respecto a Santo Tomás de Aquino. Concluye el artículo con un recorrido a lo largo de las leyes de Indias, consideradas como efecto de esa primera generación de la Escuela de Salamanca. Queda claro que se trata de construir un auténtico orden humano inspirado en un humanismo que quiere arraigar en la verdadera esencia del cristianismo.

El profesor Baciero completa el trabajo anterior con el estudio de la segunda generación (1560-1585), centrandó su investigación en Juan de la Peña. Después de unas precisiones preliminares sobre los maestros Vitoria, Soto y Cano, muestra cómo la segunda generación continúa la línea de pensamiento y consolida la ética de ocupación y guerras indianas. Frente a Sepúlveda establecen dos grandes principios: a) libertad natural de los indios, criaturas racionales hechos a imagen y semejanza de Dios; b) no hay más causa justa de guerra que la violación de los derechos humanos, es decir, la injuria; hay injuria sólo cuando y porqué se violan unos derechos que se deben al hombre por ser criatura racional e imagen y semejanza de Dios.

La causa de la injuria sólo podría ser la lesión de derecho. Pero lo que les preocupa es la situación actual de los indios, es decir, salvaguardar el problema humano: los derechos de los indios. Ello es lo que orientará la Evangelización.

El último trabajo de esta serie es particularmente interesante, por lo novedoso del tema: «Causas de influencia en Europa», por José Barrientos García. Va haciendo un repaso de las diversas Universidades europeas donde había profesores formados en Salamanca. La doctrina de esas personalidades reafirma el reconocimiento de la libertad y capacidad jurídica del indio, así como de la evangelización pacífica. Continúa la tónica del abandono de los títulos de dominio en base al poder universal del Emperador o del Papa. Alejandro VI encomendará la evangelización a España porque tenía derecho a escoger al país mejor capacitado para hacerlo. Seguidamente repasa los títulos legítimos e ilegítimos de Vitoria para concluir con el testimonio más importante: «Salas (Roma) y Valencia (Alemania) consideraron la presencia de España en América como una tutoría, es decir, España ejercía sobre los indios un verdadero protectorado y no dominaba sobre esclavos» (p. 495).

La última parte de esta obra se titula «Proyección de la Escuela en América». En ella los autores de las diferentes ponencias expondrán cómo las ideas de Salamanca llegan al Continente y desarrollan los contenidos de Vitoria.

El primer trabajo es de Agueda María Rodríguez Cruz O.P. «Alumnos de la Universidad de Salamanca en América». La aportación fundamental son dos cuadros; el primero contiene los treinta y cuatro alumnos anteriores a 1534 que llegan a América entre 1534-

1580. El comentario huelga, pero dejemos hablar a la autora. «De los profesores misioneros y altos funcionarios con formación universitaria que pasan a Indias durante aquel periodo de transición (1534-1580) 182 han sido identificados hasta ahora como discípulos directos de los maestros de la Universidad de Salamanca, lo que supone un alto nivel cultural. Aproximadamente 113 cumplen altas funciones del Estado o de la Iglesia, 33 son obispos o arzobispos y 35 son profesores o catedráticos universitarios» (p. 541). Teniendo en cuenta que se sigue el plan de estudios de Salamanca y la renovación del Tomismo que allí se estaba dando, el resultado es importante.

Seguidamente el Profesor Prometeo Cerezo diserta sobre «La influencia de la Escuela de Salamanca en el pensamiento Universitario de América». Las dos grandes universidades en el periodo 1553-1573 son México y Lima. En ellas tienen no sólo un conocimiento teórico de las soluciones propuestas por Vitoria a la Etica de la Conquista, sino que lo completan con un conocimiento práctico del problema. Eso hará que no se detengan en un estudio teórico, sino que busquen soluciones prácticas. El autor centra su estudio en base al agustino español fray Alonso de Veracruz (1507-1584), catedrático de Teología y Sagrada Escritura de la Universidad de México, autor de un tratado *De Dominio infidelium et iusto bello*. En él se equipara América a los demás reinos españoles y plantea la posibilidad de un gobierno en las Indias con sus antiguos reyes naturales, bajo el alto dominio Imperial Español. Veracruz y José de Acosta admitirían como un hecho consumado la conquista española, por causas espirituales y materiales: el bien común y el derecho de Gentes.

Seguidamente el Profesor Borges disertará sobre «Posturas de los misioneros ante la duda indiana». Después de ver la convocatoria de Valladolid de 1549, se retrotrae a 1546 cuando tuvo lugar una Junta Eclesiástica en México, que elabora un formulario para la confesión de conquistadores y pobladores ante la posibilidad de que algo de lo que tenían no fuera con legítimo título, «ni con la posesión tan fundada que no pudiese llamarse mejor hurto y rapiña que señorío y dominio». Hay una discusión frente a las posturas de Las Casas, lo que implicará que, quien no aceptase la Conquista, debería restituir. Situación muy delicada que hará dudar y divergir las posturas de las ordenes religiosas y clero secular (cfr. p. 604 y ss).

Finalmente el profesor Guillermo Lohmann Villena tratará sobre «Propuestas de solución de juristas y políticos». Llama la atención en este trabajo (que se centra sobre todo en Perú y México) el hecho de que sean precisamente los conquistadores, los que en un proceso de autocritica, único en la historia, apoyen a los conquistados.

La obra concluye con un artículo del profesor Demetrio Ramos a modo de colofón: «La solución de la Corona al problema de la Conquista en la crisis de 1568: las dos fórmulas derivadas». En él analiza las soluciones adoptadas por la Corona para reestructurar y orientar la evangelización y buen gobierno de las Indias.

Completan este trabajo cuatro apéndice: I. Fuentes académicas indianas. II Profesores de Salamanca (1527-1585). III Ordenanzas de Granada de 17-XI-1526. IV. Títulos para la conquista de la Florida.

En definitiva, una obra muy importante que será fundamental para los trabajos que están en marcha cara al V Centenario del Descubrimiento de América.

José C. MARTÍN DE LA HOZ

Ramón ROBRES LLUCH, *San Juan de Ribera. Expresión teológica y oratoria sagrada en el Siglo de Oro de la lengua de Castilla (1532-1611)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1984, 164 pp., 17 x 25.

El profesor Robres Lluch es muy conocido en los ámbitos de la Historia eclesiástica española, como estudioso de los temas referentes al siglo XVI. Siempre mostró interés por los autores de espiritualidad de esa época, y nos ha ofrecido ya buenos trabajos, principalmente en torno a Fray Luis de Granada y San Juan de Ribera, en especial su biografía sobre el Santo, que data de 1960.

Ahora tenemos un nuevo trabajo suyo sobre el Patriarca San Juan de Ribera. El objetivo que se propone el autor nos lo dice él mismo casi al final de la obra: «Hemos intentado ofrecer una aproximación al contenido doctrinal y a la valoración literaria de los sermones del gran Patriarca, tomando con alguna amplitud los textos originales autógrafos» (p. 105-106). Así Robres Lluch nos lleva como de la mano a lo largo de estas páginas, para terminar con gran humildad: «las conclusiones no han podido alcanzar aquella profundidad y amplitud que deseáramos, teniendo por horizonte unos quinientos sermones y éstos elaborados siempre de primera mano. Tal densidad de materia exige análisis diversos y ópticas distintas, lo cual no se logra sino al correr del tiempo con el auxilio de la crítica» (p. 106). Nos parece que efectivamente el estudio no es exhaustivo, pero sí lo suficientemente bien llevado como para atraer la atención de los estudiosos sobre este tema y para avanzar algunas conclusiones certeras.

En efecto, a lo largo de estas páginas y mediante el uso abundante de citas tomadas del Patriarca, el lector va poco a poco entusiasmándose con la oratoria sagrada del Santo y se va deleitando de su estilo casi poético. Son pocos los comentarios del profesor Robres, pero atinados; ayudan a no perder el hilo, a dejarse llevar, y a descubrir las relaciones intrincadas de San Juan de Ribera con Osuna, Santa Teresa de Jesús, Fray Luis de Granada, San Juan de Avila y San Carlos Borromeo. Así nos dirá el autor: «los santos, como los grandes hombres, no vienen solos al mundo ni lo cruzan como estrellas errantes. Una fuerza misteriosa, un instinto divino incoercible, los descubre